



RESOLUCIÓN N°025/2026.-
Valdivia, 04 de junio de 2026.-

VISTOS:

1° Lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de la carrera de Derecho.

2° La resolución N°29 de la Dirección de Estudios de Pregrado, emitida con fecha 30 de abril de 1999 que interpreta el procedimiento de revalidación de estudios.

CONSIDERANDO:

Lo informado por los Institutos de Derecho Público y de Derecho Privado y Ciencias del Derecho, Comunicación Interna N°004/2026, recibida el 13 de abril de 2026.

RESUELVO:

Se establecen como asignaturas objeto de los exámenes de revalidación de estudios: DERECHO Y PROCEDIMIENTOS DE CONSUMO, DELITOS Y DERECHO TRIBUTARIO, las cuales se examinarán en el ámbito de los programas especiales que para estos efectos se han elaborado y que constan en anexo de esta Resolución y que se entiende forma parte de ella para todos los efectos reglamentarios.

El calendario para los exámenes de revalidación, en segunda convocatoria, para el primer semestre del 2026 es el siguiente:

- | | | |
|----|-------------------------------------|---------------------------------|
| 1. | Derecho y Procedimientos de Consumo | : miércoles 24 de junio de 2026 |
| 2. | Delitos | : lunes 06 de julio de 2026 |
| 3. | Derecho Tributario | : miércoles 15 de julio de 2026 |

Envíese copia a los directores del Instituto Derecho Público y Derecho Privado y Ciencias del Derecho, a los profesores responsables de las asignaturas de Derecho y Procedimientos de Consumo, Delitos y Derecho Tributario, publíquese y archívese.



Sebastián Ríos Labbé
DIRECTOR

ESCUELA DE DERECHO - VALDIVIA



SRL/mrr.